

SABANALARGA – ATLÁNTICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2015-00143-00.
DEMANDANTE: SERLEFIN S A S- Cesionaria
DEMANDADO: Merly Isabel Mora Acendra.

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, de la referencia, Seguido en contra de **Merly Isabel Mora Acendra**, se allega escrito por parte del apoderado judicial demandante diciendo que renuncia al poder otorgado por el demandante Sírvase resolver. El secretario **Julio Alejandro Díaz Morelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que la Dra Ana María Morales Rodríguez Manifiesta al despacho que renuncia al poder a ella otorgado por la sociedad cesionaria dentro de este asunto.

Pero revisado el expediente encontramos que la citada apoderado judicial NO es parte procesal dentro de este proceso, dentro de este asunto NO se encuentra poder otorgado a la Dra Morales Rodríguez, por lo que es improcedente recomer dicha personaria por lo anunciado. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Niéguesele la renuncia de poder presentada por la apoderada Dra **Ana María Morales Rodríguez** por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia

Segundo. Concédasele a la Dra. **Ana María Morales Rodríguez** un término de Cinco (05) días para que subsane la falencia anteriormente señalada, so pena de No tenerla como presentada.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 120 DE
FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbbf7b6ea8ec1a3f4e723edd55b07af9f72c6636590827266b6a81b632b50d3**

Documento generado en 10/11/2023 01:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>